

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIVISION REGIONAL OCCIDENTE
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Mayo de 2025
CAI 00006**

Antecap RECIBIDO

16 JUL 2025

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Hora: 8:19 Firma: [Firma]

GUATEMALA, 11 de Julio de 2025

Guatemala, 11 de Julio de 2025

Gerente:

Ingeniero Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2025, emitido con fecha 30-05-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

José Manuel Rivas Pineda
Coordinador, Supervisor

Lic. José Manuel Rivas
Asistente de Profesional

F.

Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Auditor

P.C. Joselin Pérez
Auxiliar de Auditoría

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Formar, capacitar, asistir técnicamente y certificar por competencias laborales, a personas y empresas en todas las actividades económicas y niveles ocupacionales, promoviendo la productividad, la empleabilidad y el desarrollo del país.

1.2 VISIÓN

Ser Institución líder de clase mundial, innovadora en Formación Profesional, Capacitación, Certificación de las competencias laborales y Asistencia Técnica, baluarte de la productividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 17-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).
- Acuerdo Gubernativo No. 223-2024, Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP.
- Acuerdo de Gerencia GE-221-2022, Código de Ética del INTECAP.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB).
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP, Acuerdo de Gerencia número GE-769-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021.
- Providencia No. GE-892-2024, Memorando de solicitud para la constitución de fondos rotativos y cajas chicas del INTECAP, para el ejercicio 2025 y Resolución No. GE-441-2024, autorización de las modificaciones al Anexo B, del acuerdo GE-769-2021, Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas.
- Manual de Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos, Edición 02.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo No. 5-2013.
- Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 007-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

El objetivo principal de la presente auditoría es evaluar el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y eficiencia en la administración y ejecución del fondo rotativo asignado a la División Regional Occidente y a los Centros de Capacitación bajo su jurisdicción, mediante la aplicación del marco normativo vigente y los procedimientos de control establecidos. Adicionalmente, se orienta a identificar debilidades y oportunidades de mejora en los procesos relacionados, con el propósito de coadyuvar en la mitigación de riesgos financieros y en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

4.2 ESPECÍFICOS

Realizar una auditoría sorpresiva a los Fondos Rotativos y Cajas Chicas asignados a la División Regional Occidente del INTECAP, con el propósito de verificar la integridad física y documental de los fondos, la correcta aplicación de los recursos conforme a los fines institucionales, y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas.

Se evaluará además la razonabilidad de los saldos, la actualización de los libros auxiliares, la conformidad de los pagos ejecutados, la existencia de reintegros pendientes, y la correcta ejecución de las integraciones y conciliaciones de los fondos asignados, conforme a las disposiciones del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINDES).

Base normativa: Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP, Normas Generales de Control Interno Gubernamental – Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas; y demás disposiciones institucionales aplicables.

5. ALCANCE

La presente auditoría se llevará a cabo en la División Regional Occidente del INTECAP e incluirá la revisión y verificación de la administración del fondo rotativo asignado a las siguientes sedes operativas: Centro de Capacitación Quetzaltenango, Centro de

Capacitación San Marcos, Centro de Capacitación Totonicapán, Centro de Capacitación Quiché, Centro de Capacitación Huehuetenango, Centro de Capacitación Sololá y la propia División Regional.

El alcance comprende la evaluación del cumplimiento de las disposiciones normativas, la razonabilidad de las operaciones ejecutadas, la existencia y suficiencia de la documentación de respaldo, así como la correcta aplicación de los procedimientos contables y administrativos relacionados con el manejo del fondo rotativo.

La auditoría se desarrollará durante el período comprendido del 2 al 27 de junio de 2025, con base en el marco normativo institucional vigente, el Instructivo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, que establece los lineamientos técnicos para la ejecución de auditorías gubernamentales.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación del Uso y Gestión de los Fondos Institucionales en la División Regional Occidente Caja Chica y Fondo Rotativo	7	SI	6	

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo del proceso de auditoría, se verificó que todas las actividades llevadas a cabo en el área auditada se encuentran debidamente documentadas, permitiendo el acceso oportuno y completo a la información requerida. En este sentido, no se identificaron restricciones que impidieran la obtención de evidencia suficiente y competente para respaldar los procedimientos aplicados.

En consecuencia, se determina que no existen limitaciones al alcance de la auditoría que puedan afectar la calidad, integridad o confiabilidad de los hallazgos y conclusiones presentados en este informe.

6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría interna, se adoptaron las siguientes estrategias, orientadas a garantizar la efectividad, suficiencia y pertinencia de los procedimientos aplicados:

6.1. Ejecución de visitas presenciales a las sedes operativas bajo la jurisdicción de la División Regional Occidente, con el propósito de verificar directamente la administración, resguardo y uso adecuado de los fondos rotativos y cajas chicas, conforme a las

disposiciones institucionales vigentes.

6.2. Aplicación de pruebas sustantivas de auditoría, diseñadas para obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a la existencia, validez y exactitud de los saldos registrados, con el fin de detectar posibles errores materiales que pudieran afectar la presentación razonable de la información financiera. Estas pruebas se enfocaron principalmente en la realización de arqueos físicos de caja, mediante los cuales se verificó la concordancia entre los saldos registrados en libros auxiliares, la documentación de respaldo, y el efectivo disponible al momento de la visita, asegurando la integridad de los fondos asignados.

6.3. Requerimientos de información y entrevistas al personal responsable de la gestión financiera y administrativa en cada sede, para evaluar el nivel de conocimiento de la normativa, el cumplimiento de las funciones asignadas y el grado de coordinación operativa.

6.4. valuación del cumplimiento normativo, con base en lo establecido en el Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP, el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINDES), y demás lineamientos institucionales pertinentes.

6.5. Selección de una muestra representativa de los centros operativos asignados, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría para validar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento normativo y la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado del proceso de auditoría interna efectuado en la División Regional Occidente del INTECAP, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de mayo de 2025, se concluye que los Fondos Rotativos y Cajas Chicas asignados a las sedes operativas bajo su jurisdicción fueron gestionados conforme a las disposiciones legales, normativas y administrativas vigentes.

Las pruebas sustantivas de auditoría, enfocadas en la realización de arqueos físicos, permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la existencia, validez y exactitud de los saldos registrados, así como la correcta documentación de respaldo de las operaciones ejecutadas. Los resultados de dichos procedimientos confirmaron que no existen diferencias significativas entre los saldos registrados, el efectivo disponible y los comprobantes revisados, lo que refuerza la confiabilidad de la información financiera

presentada.

Asimismo, se constató el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y eficiencia en la utilización de los fondos, sin haberse identificado riesgos materializados, deficiencias relevantes en el control interno, ni hallazgos que comprometan la legalidad de la ejecución presupuestaria auditada.

Por tanto, se considera que el sistema de control interno implementado en la administración de fondos en la División Regional Occidente es adecuado y funcional, contribuyendo a una gestión financiera ordenada, controlada y alineada a los fines institucionales del INTECAP.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   Lic. José Manuel Rivas
Asistente de Profesional
José Manuel Rivas Pineda
Coordinador, Supervisor

F.   P.C. Joselin
Pérez
Auxiliar de Auditoría
Joselin Alejandra Pérez Lorenzana
Auditor